

DECRETO N° 2626 /

D.P.L y C
D. P. (M) 22/ 2025

TEMUCO, 02 JUL. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que

señala ...”los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo”...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	33.060.-
21.03.004.001 Sueldos	M\$	15.000.-
22.11.002.000 Cursos de Capacitación		2.055.-
22.11.999.000 Otros		16.005.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	16.750.-
22.08.999.000 Otros	M\$	16.750.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	183.-
22.06.004.000 Mant. y Rep de Máq. y Equipos de Oficina	M\$	183.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	100.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	100.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	20.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	20.-
TOTAL, DISMINUCIONES	M\$	50.133.-
=====		

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	33.060.-
21.03.001.000 Hon. a Suma Alzada Personas Naturales	M\$	15.000.-
22.11.003.000 Servicios Informáticos		18.060.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	16.750.-
22.08.001.000 Servicio de Aseo	M\$	16.750.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	183.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	183.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	100.-	
22.04.013.000 Equipos Menores		M\$	100.-

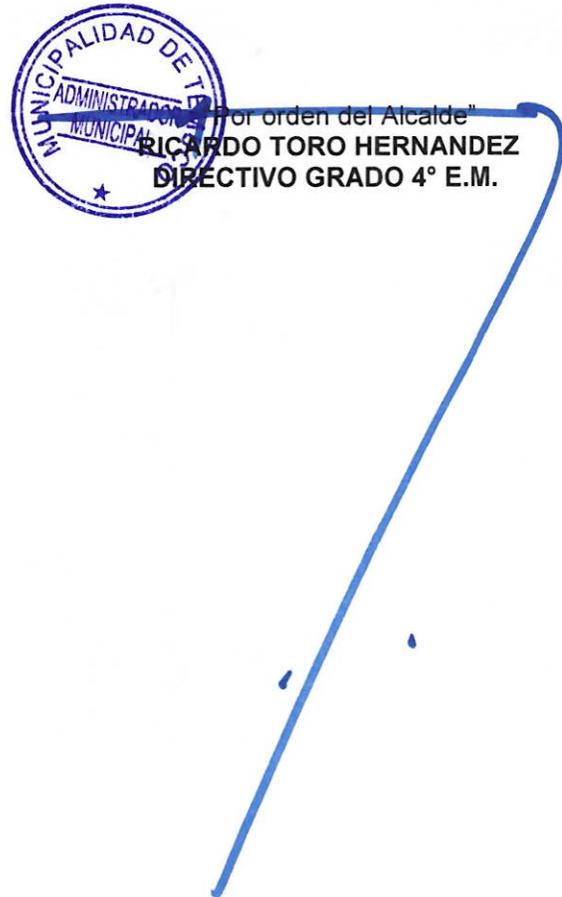
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	20.-	
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máq. y Equipos de Oficina		M\$	20.-

TOTAL, AUMENTOS **M\$** **50.113.-**
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- JAS/CHG/SJS
 c.c.) - Direc. Presupuesto
 - Control Interno
 - Finanzas - Contabilidad
 - Oficina de Partes


RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.